CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
11 SET. 2024
RECIBIDO
Hora: 11:24
Firma:

Moción de Orden del Día N° 7950

Moción de saludo

El Congresista de la República que suscribe, **ILICH FREDY LOPEZ UREÑA**, representante del Departamento de Junín, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone a la representación nacional, la siguiente Moción de saludo.

CONSIDERADO. –

Que, **el distrito de Pilcomayo** fue creado mediante Ley 9963 del 15 de septiembre de 1944, durante el gobierno del presidente Manuel Prado y Ugarteche, es uno de los 28 distritos que conforman la provincia de Huancayo, del departamento de Junín.

Que, **el distrito de Pilcomayo** se encuentra a 3.247 m.s.n.m. con una superficie de 20.5 Km2, su idioma oficial es el castellano, contando con los anexos, de Buenos Aires, Villa Mantaro y Miraflores; con los barrios o sectores de Barrio Maravillas (primer sector), Barrio Centro o Independiente (segundo sector) y el Barrio Huracán o (tercer sector) y Barrio Tinco.

Que, **el distrito de Pilcomayo** se encuentra enclavado hasta el encuentro de los ríos Mantaro, que va de norte a sur, y el río cunas, que va de oeste a este, hacia el norte tiene como límites terrenos del distrito de Sicaya y al oeste los terrenos de las tierras comunales del distrito de Sicaya y la provincia de Chupaca. Además, se nota la presencia de gran número de manantiales sobre todo al lado Este del Distrito, en los distintos parajes, que estos a la vez forman hermosos paisajes naturales, así como el de patarcocha, que estas aguas se utilizan para el consumo de agua potable, el de Buenos Aires, también en el paraje Puquio Pata en la Calle Necochea, por las brisas, el pato. Así se puede decir que existen una gran cantidad de puquiales y por otro lado, a las orillas del río Cunas. También se encuentran una infinidad de aves. En esta zona se encuentran minerales no metálicos como la arcilla, arena, hormigón, de ambos ríos mencionados.

Que, **el distrito de Pilcomayo** cuenta con una población aproximada de 25 000 habitantes y es considerado el balneario de los Wankas, cuenta con un considerable número de centros recreacionales a las riberas del río Mantaro; sus fiestas costumbristas y su diversa gastronomía son una gala para sus visitantes.

POR LAS RAZONES EXPUESTAS:

El Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar en esta fecha especial su más cálido saludo y felicitación al **distrito de Pilcomayo** a sus autoridades y población en general, con motivo de conmemorar el 15 de septiembre del presente año su 79° Aniversario de Creación Política.

SEGUNDO. - Transmitir la presente **Moción de Saludo** al alcalde distrital de Pilcomayo, **Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona** y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, comunales y población en general.

Lima, 11 de setiembre de 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
LOPEZ UREÑA ILICH FREDY
FIR 42834886 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/09/2023 10:43:49-0500